



A9-0004/2019

9.9.2019

INFORME

sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2019 de la Unión Europea para el ejercicio 2019 – Refuerzo de programas fundamentales para la competitividad de la UE: Horizonte 2020 y Erasmus + (11731/2019 – C9-0112/2019 – 2019/2022(BUD))

Comisión de Presupuestos

Ponente: John Howarth

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
ANEXO: CARTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.....	6
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	8
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO..	9

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2019 de la Unión Europea para el ejercicio 2019 – Refuerzo de programas fundamentales para la competitividad de la UE: Horizonte 2020 y Erasmus + (11731/2019 – C9-0112/2019 – 2019/2022(BUD))

El Parlamento Europeo,

- Visto el artículo 314 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el artículo 106 bis del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012¹, y en particular su artículo 18, apartado 3, y su artículo 44,
- Visto el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2019, adoptado definitivamente el 12 de diciembre de 2018²,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) n.º 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020³,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 2 de diciembre de 2013, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre disciplina presupuestaria, cooperación en materia presupuestaria y buena gestión financiera⁴,
- Vista la Decisión 2014/335/UE, Euratom del Consejo, de 26 de mayo de 2014, sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea⁵,
- Visto el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2019, adoptado por la Comisión el 15 de mayo de 2019 (COM(2019)0320),
- Vista la Posición sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2019, adoptada por el Consejo el 3 de septiembre de 2019 y transmitida al Parlamento Europeo ese mismo día (11731/2019 – C9-0112/2019),
- Vistos los artículos 94 y 96 de su Reglamento interno,

¹ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

² DO L 67 de 7.3.2019.

³ DO L 347 de 20.12.2013, p. 884.

⁴ DO C 373 de 20.12.2013, p. 1.

⁵ DO L 168 de 7.6.2014, p. 105.

- Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A9-0004/2019),
- A. Considerando que, por insistencia del Parlamento, el Parlamento Europeo y el Consejo acordaron, en el contexto del procedimiento presupuestario 2019, presupuestar 100 millones EUR para reforzar los programas Horizonte 2020 y Erasmus + mediante un presupuesto rectificativo que se presentaría en 2019; que el Parlamento y el Consejo invitaron a la Comisión a presentar el presupuesto rectificativo, que no debía contener ningún otro elemento, tan pronto como se finalizara el ajuste técnico del marco financiero plurianual para 2020, incluido el cálculo del margen global para compromisos, en la primavera de 2019;
- B. Considerando que, en consecuencia, la Comisión ha propuesto modificar el presupuesto de 2019 para reflejar ese acuerdo;
- C. Considerando que la Comisión ha propuesto asignar un importe adicional de 80 millones EUR para reforzar Horizonte 2020 y un importe adicional de 20 millones EUR al presupuesto de Erasmus +; que en el acuerdo sobre el presupuesto de 2019 no se dio ninguna indicación concreta de la cuota de cada instrumento en el refuerzo global;
- D. Considerando que, en lo que respecta al refuerzo de Horizonte 2020, la Comisión ha propuesto asignar un importe adicional de 34,6 millones EUR a la partida presupuestaria 08 02 03 04 de Horizonte 2020 – Lograr un sistema europeo de transporte más eficaz en el uso de los recursos, que sea respetuoso con el medio ambiente y funcione con seguridad y sin fisuras, con el objetivo de reforzar las acciones de 2019 contra el cambio climático, en particular respecto a las baterías, los vehículos ecológicos y la ecologización de la aviación, así como un importe adicional de 45,4 millones EUR a la partida presupuestaria 08 02 01 02 de Horizonte 2020 – Fortalecimiento de la investigación sobre las tecnologías futuras y emergentes, para incrementar la cantidad destinada a los temas «Generación de energía de vanguardia con emisiones cero para una plena descarbonización» y «Tecnologías relacionadas con la energía y el cambio climático»;
- E. Considerando que la Comisión ha propuesto que se refuercen las actividades fundamentales de movilidad de Erasmus +, en particular en el ámbito de la enseñanza superior y de la educación y la formación profesionales, así como de los centros de excelencia en formación profesional; que también ha propuesto que parte de este refuerzo se destine a la iniciativa Universidades europeas, una acción reciente y fundamental desarrollada en el marco del Espacio Europeo de Educación de aquí a 2025 para impulsar la excelencia, la innovación y la inclusión en la enseñanza superior en Europa;
1. Toma nota del proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2019 presentado por la Comisión, que tiene por objeto destinar 100 millones EUR adicionales de créditos de compromiso a Horizonte 2020 y Erasmus +, con el fin de reflejar el acuerdo alcanzado entre el Parlamento Europeo y el Consejo en el marco de las negociaciones sobre el presupuesto de 2019; toma nota de que en esta fase no se propone ningún refuerzo de los créditos de pago;
2. Señala que, dados los perfiles de los programas, aunque no sea necesario reforzar los créditos de pago para Horizonte 2020 para finales de 2019, el refuerzo de los créditos de

compromiso para Erasmus + tendrá que ir acompañado probablemente de un aumento de los créditos de pago este mismo año; pide a la Comisión que comunique a la Autoridad Presupuestaria de qué manera se propone cubrir este aumento de las necesidades de pago;

3. Aprueba la Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2019;
4. Encarga a su presidente que declare que el presupuesto rectificativo n.º 2/2019 ha quedado definitivamente adoptado y disponga su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*;
5. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución al Consejo, a la Comisión, a las demás instituciones y a los órganos interesados, así como a los Parlamentos nacionales.

ANEXO: CARTA DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Carta dirigida por Sabine Verheyen, presidenta de la Comisión de Cultura y Educación, a Johan Van Overtveldt, presidente de la Comisión de Presupuestos

Sr. D. Johan Van Overtveldt
Presidente
Comisión de Presupuestos
WIB 02M029

IPOL-COM-CULT D (2019) 26164

Señor presidente:

El 15 de mayo de 2019, la Comisión Europea publicó el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 al presupuesto general de 2019 de la Unión, que refleja el acuerdo alcanzado durante la conciliación con miras a presupuestar 100 millones EUR adicionales para los programas Horizonte 2020 y Erasmus + para 2019. Por ello, mediante la presente carta la Comisión de Cultura y Educación (Comisión CULT) desea transmitir a la Comisión de Presupuestos su evaluación del proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2019.

La Comisión CULT considera que la propuesta de la Comisión de dividir los créditos adicionales entre Horizonte 2020 y Erasmus + en una proporción 80/20 refleja la ratio aproximada de las dotaciones presupuestarias de los dos programas, dado que la dotación financiera de Horizonte 2020 es aproximadamente cinco veces superior a la de Erasmus +. Por otra parte, nuestras conversaciones con la Comisión han dejado claro que, debido a la naturaleza de la financiación con cargo a Erasmus +, el programa tendría enormes dificultades para absorber un nivel de financiación superior a los 20 millones EUR adicionales propuestos en el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2019 a estas alturas del año. Por consiguiente, la Comisión CULT aprueba el reparto de la financiación propuesto.

El proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2/2019 también indica en su exposición de motivos las acciones a las que la Comisión va a destinar los recursos adicionales. La Comisión CULT aprueba sin reservas el uso de fondos para reforzar las actividades fundamentales de movilidad en el ámbito de la enseñanza superior y de la educación y la formación profesionales. Sin embargo, deseamos dejar constancia de nuestra preocupación por que la Comisión pretenda utilizar una parte de los fondos adicionales para reforzar la financiación de las iniciativas piloto relativas a las universidades europeas y los centros de excelencia en formación profesional.

En aras de la claridad, esta preocupación no constituye una crítica del fundamento de ambas iniciativas ni de la validez de poner a prueba nuevas ideas. Sin embargo, es importante destacar que ambas iniciativas se han propuesto para la próxima generación del programa Erasmus + (2021-2027) pero no figuran en el programa actual. A pesar de ello, se están

financiando a través del programa de trabajo para 2019, en el caso de la iniciativa Universidades europeas con 30 millones EUR, incluso antes de contar con la financiación complementaria que prevé el proyecto de presupuesto rectificativo. La decisión de financiarlas, adoptada a través del programa de trabajo, constituye una clara opción estratégica secundaria por la que se completa el acto de base.

Como bien sabe, esas opciones estratégicas complementarias solo pueden adoptarse mediante actos delegados, con competencias de supervisión para ambos legisladores, y no pueden adoptarse mediante actos de ejecución puesto que no están relacionadas únicamente con la ejecución. La Comisión de Cultura tiene la intención de corregir esta situación en la próxima generación de programas garantizando que, tal como prevé el Tratado, sean los legisladores quienes decidan las prioridades políticas.

Confiamos en que las consideraciones expuestas sean claras y quedamos a su disposición para responder a posibles preguntas o para cualquier tipo de seguimiento que resulte necesario.

Le saluda muy atentamente

Sabine VERHEYEN

Copia: Ponente para el presupuesto 2019 (pendiente de confirmación)

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE
PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	3.9.2019
Resultado de la votación final	+: 31 -: 7 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Rasmus Andresen, Clotilde Armand, Robert Biedroń, Anna Bonfrisco, Jonathan Bullock, Olivier Chastel, Lefteris Christoforou, David Cormand, Paolo De Castro, José Manuel Fernandes, Eider Gardiazabal Rubial, Alexandra Geese, Valentino Grant, Elisabetta Gualmini, Valerie Hayer, Niclas Herbst, Monika Hohlmeier, John Howarth, Moritz Körner, Joachim Kuhs, Zbigniew Kuźmiuk, Hélène Laporte, Pierre Larrourou, Margarida Marques, Siegfried Mureşan, Jan Olbrycht, Henrik Overgaard Nielsen, Karlo Ressler, Bogdan Rzońca, Nicolae Ştefănuţă, Nils Torvalds, Nils Ušakovs, Johan Van Overtveldt, Rainer Wieland, Angelika Winzig
Suplentes presentes en la votación final	Damian Boeselager, Herbert Dorfmann, Jake Pugh

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

31	+
ECR	Zbigniew Kuźmiuk, Bogdan Rzońca, Johan Van Overtveldt
PPE	Lefteris Christoforou, Herbert Dorfmann, José Manuel Fernandes, Niclas Herbst, Monika Hohlmeier, Siegfried Mureşan, Jan Olbrycht, Karlo Ressler, Rainer Wieland, Angelika Winzig
RENEW	Clotilde Armand, Olivier Chastel, Valerie Hayer, Moritz Körner, Nicolae Ştefănuţă, Nils Torvalds
S&D	Robert Biedroń, Paolo De Castro, Eider Gardiazabal Rubial, Elisabetta Gualmini, John Howarth, Pierre Larrourou, Margarida Marques, Nils Ušakovs
VERTS/ALES	Rasmus Andresen, Damian Boeselager, David Cormand, Alexandra Geese

7	-
ID	Anna Bonfrisco, Valentino Grant, Joachim Kuhs, Hélène Laporte
NI	Jonathan Bullock, Henrik Overgaard Nielsen, Jake Pugh

1	0
NI	Mislav Kolakušić

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones